



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Unidad Administrativa

A.CONTRAT.(D.G.INF.)

Exp.: A/SUM-015288/2020

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

DISPONGO

De conformidad con lo que establecen el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FISIOTERAPIA, MATERIAL DE ENFERMERÍA Y MOBILIARIO ADAPTADO PARA CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS, promovido por la D.G. de Infraestructuras y Servicios, cuyo valor estimado asciende a 2.023.696,40 euros, justificándose su necesidad por los siguientes motivos:

Poner a disposición de los alumnos con necesidades especiales material de fisioterapia, material de enfermería y mobiliario adaptado para garantizar el derecho a la educación de estos alumnos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0907725347405018579023

FECHA:

4 de mayo de 2020.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(P.D. Orden 5547/2007 de 25 de octubre BOCM 7-11)
EL DIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS,

Fdo. Ignacio García Rodríguez.